

En la base 5, apartado segundo, «Fase de oposición», se ha omitido el párrafo segundo, que dice: «El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito, durante tres horas como máximo, de un tema elegido por el Tribunal de entre los que componen la parte primera del programa del concurso-oposición.»

En la misma base y apartado, el párrafo segundo, que por inclusión del párrafo omitido pasa a ser tercero, dice: «El primer ejercicio consistirá»; debe decir: «El segundo ejercicio consistirá».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23520 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se confirma como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza no escalafonada de Mecánico especializado y se nombra el Tribunal calificador.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la Resolución de esta Subsecretaría de 16 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 148, de 20 de junio), por la que se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1977), para cubrir una plaza no escalafonada de Mecánico especializado del Departamento, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicha lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.—Confirmar como definitiva la citada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a tenor de lo dispuesto en la base 4.3 de la expresada Orden ministerial de convocatoria.

Segundo.—Contra la presente Resolución, aprobatoria de la lista definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la base 5 de la repetida Orden ministerial de 27 de diciembre de 1976, el Tribunal que habrá de juzgar las correspondientes pruebas selectivas tendrá la siguiente composición:

Presidente: Don Miguel Angel Guembe Despau, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe de la Estación Mecánica Agrícola de la Dirección General de la Producción Agraria.

Presidente suplente: Don César Cubas Sáez, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Jefe de la Sección de Control y Evaluación de Ayudas de la Subsecretaría.

Vocales:

Don Manuel Enebral Casares, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, de la Dirección General de la Producción Agraria.

Don Santiago Cibrián Rodríguez, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos de la Dirección General de la Producción Agraria.

Don José María Fernández del Pozo Gironza, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, en representación de la Subdirección General de Personal.

Vocales suplentes:

Don Arturo Arenillas Assín, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, de la Dirección General de la Producción Agraria.

Don Enrique Matamoros Sánchez-Capuchino, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, destinado en la Dirección General de la Producción Agraria.

Don Rodolfo Velilla Manteca, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, en representación de la Subdirección General de Personal.

Vocal-Secretario: Don Gonzalo Rubio de Hornedo, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado.

Vocal-Secretario suplente: Don Emilio Siegfried Fuertes, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—El Subsecretario, José María Álvarez del Manzano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

23521 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se rectifica la de 4 de mayo de 1977, que convocaba oposición para cubrir quince plazas (ocho en turno libre y siete en turno restringido) de Técnicos de grado medio de plantilla del Organismo.*

Advertido un error en la convocatoria de 15 plazas de Técnicos de grado medio, publicada por Resolución de 4 de mayo

de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto), se procede por la presente Resolución a corregir el error.

En la base 2, requisitos de los aspirantes, apartado 2.1, c), dice: «Estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias) del título de grado medio expedido por Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria de Ciencias», y debe decir: «Estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias) del título de grado medio legalmente reconocido».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de septiembre de 1977.—El Presidente, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del I.N.I.A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

23522 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se constituyen Tribunales calificadoros, se designan sus miembros y se fijan lugares, días y horas de comienzo de las pruebas selectivas convocadas, en turno restringido, para cubrir plazas en los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller» de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta fecha, se constituyen los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas, en turno restringido, para la cobertura de plazas vacantes de los grupos «A», «B» y «C-Maestros de Taller y Laboratorio», por Resolución de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio siguiente), designándose sus miembros y fijándose, a partir del próximo día 3 de octubre, la fecha de comienzo de las pruebas respectivas, el cual tendrá lugar en las horas y localidades que en dicha Resolución se expresan, hallándose copia de la misma a disposición de los interesados, en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las distintas Universidades Laborales y sus Centros, así como en la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales (calle Condesa de Venadito, 9, Madrid).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

23523 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplía la de 26 de febrero de 1977, que convocaba concurso libre para cubrir vacantes de Jefes de Departamento y Servicio del as Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, por Resolución del 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, del 9 de abril, y el artículo 2.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, convocaba concurso libre para la provisión de las vacantes de Jefes de Departamento y Servicio, existentes en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En dicha Resolución se hacía público, asimismo, el Tribunal seleccionado para juzgar las diversas especialidades convocadas.

Por Resolución de esta Delegación General de fecha 31 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio, se amplía la convocatoria en una plaza de Jefe de Servicio de Cirugía Pulmonar de la Ciudad Sanitaria «La Paz», de esta capital, para cuya especialidad no habían sido seleccionados los correspondientes Vocales, por no existir en aquel momento ninguna vacante de la misma.

En consecuencia, efectuado el correspondiente sorteo de acuerdo con las normas establecidas, se procede a dar a conocer el citado Tribunal en lo que a los aludidos Vocales se refiere:

b) Jefes de Departamento del grupo de Especialidades y Jefes de Servicio de la misma especialidad, para juzgar la vacante de Jefe de Servicio.